



**ALCALDÍA DE
GUADALAJARA
DE BUGA**

Secretaría Desarrollo Institucional

NIT. 891.380.033-5

GHD.CT-02-F7

Rev. No: 1

Fecha de Emisión:
Febrero 2024

Página 1 de 5

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DE CONTRATISTAS

Plan de Desarrollo:	BUGA MERECE AVANZAR 2024-2027	No Informe:	2
Eje:	N/A	Fecha acta de inicio:	FEBRERO 2 DE 2026
Sector:	N/A	Nombre Contratista:	NORA STELLA GARZÓN MORALES
Programa:	N/A	Cédula:	29109195
Subprograma:	N/A	Dependencia en la cual realiza las actividades:	ARCHIVO CENTRAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL
No. de Contrato:	SDI-1800-1242-2026	Ejecución del Periodo:	2 DE MARZO DE 2026 AL 1 DE ABRIL DE 2026
Objeto Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE ARCHIVO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA	Porcentaje (%) de avance en el cumplimiento del contrato inicial:	50%
		Porcentaje (%) de avance en el cumplimiento de la adición del contrato:	N/A
Duración del contrato inicial:	4 MESES	Valor del Contrato inicial:	\$15.200.000
Duración de la adición:	N/A	Valor de la adición	N/A
Duración Total del contrato:	4 MESES	Valor Total del Contrato:	\$15.200.000

El objetivo es dejar constancia del cumplimiento de ejecución del objeto y las actividades contenidas en el contrato, así como del cronograma y el plan de trabajo ejecutado en el período 2 de marzo al 1 de abril de 2026



**ALCALDÍA DE
GUADALAJARA
DE BUGA**

Secretaría Desarrollo Institucional

NIT. 891.380.033-5

GHD.CT-02-F7

Rev. No: 1

Fecha de Emisión:
Febrero 2024

Página 2 de 5

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DE CONTRATISTAS

SEGUIMIENTO COMPONENTE TÉCNICO:

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD EJECUTADA	EVIDENCIAS
Mesas de trabajo, cruce con inventarios y depuración técnica de todas las dependencias de la entidad según distribución por bloques, sensibilización y dos capacitaciones en implementación y manejo de formatos de archivo, en la aplicación práctica del CCD para la organización, foliación y transferencia de expedientes, y en buenas prácticas de gestión documental.	• Proyección de memorando institucional como respuesta a solicitud de concepto técnico remitido por Planeación • Diseño y elaboración de infografía de Cuidados Preventivos de los documentos en el archivo de Gestión • Realización de mesa de trabajo con: - Secretaria Planeación y los líderes de los procesos adscritos (Administración de la estratificación, Administración del SISBEN, Ordenamiento Físico, Apoyo Administrativo y Contratación, Administración de la Base de datos Estadística) - Gestión Documental (Proceso adscrito a la Secretaría de Desarrollo Institucional) - Carrera Administrativa (Proceso adscrito a Talento Humano) - Control Interno Disciplinario Estas mesas de trabajo se realizaron para realizar la revisión técnica y articulación del Cuadro de Clasificación Documental (CCD), incluyendo socialización metodológica y análisis preliminar de series y subseries documentales. • Validación del Cuadro de Clasificación Documental (CCD) en concertación con los líderes de los diferentes procesos de la Secretaría de Planeación, Gestión Documental, Carrera Administrativa, Control Interno Disciplinario. La información resultante reposa en un archivo editable en formato XLS por dependencia en el drive institucional. • Actas y registro fotográfico de las mesas de trabajo realizadas	https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1b0DhKYeFDlyqTh12J5fEvdzey7j6zyp9



**ALCALDÍA DE
GUADALAJARA
DE BUGA**

Secretaría Desarrollo Institucional

NIT. 891.380.033-5

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DE CONTRATISTAS

GHD.CT-02-F7

Rev. No: 1

Fecha de Emisión:
Febrero 2024

Página 3 de 5

	• Diseño y elaboración de bitácora de limpieza	
--	--	--

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables:** Las actividades se desarrollaron de acuerdo al alcance del objeto, bajo las destrezas del contratista y el cumplimiento de las normas técnicas que son aplicables a sus actividades. Para efectos reposa en el expediente informe del contratista.
- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario:** N/A
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste:** N/A
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes:** N/A
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** N/A
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** N/A
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías:** No se exigieron garantías en la presente contratación.
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato:** N/A

El supervisor deja constancia y advierte el cumplimiento por parte del contratista a las actividades ejecutadas que:

● **Calidad del bien(es) o servicios suministrados:** Corresponde a la evaluación de la calidad del bien y/o servicio y su consecuente cumplimiento con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato y demás documentos precontractuales.

SI ☒ NO ☐

● **Plazos programados:** corresponde a la evaluación del cumplimiento de las fechas pactadas.

SI ☒ NO ☐

● **Cantidades Programadas:** Corresponde a la evaluación del cumplimiento de entrega de las cantidades requeridas.

SI ☒ NO ☐

 ALCALDÍA DE GUADALAJARA DE BUGA Secretaría Desarrollo Institucional NIT. 891.380.033-5	GHD.CT-02-F7
	Rev. No: 1
	Fecha de Emisión: Febrero 2024
	Página 4 de 5

● Personal que ejecutó el servicio: Corresponde a la evaluación de la cantidad y competencia del personal asignado para la prestación del servicio.

SI ☒ NO ☐

SEGUIMIENTO COMPONENTE ADMINISTRATIVO

● **Expediente electrónico o físico del contrato:** Verificado el expediente éste se encuentra completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable.

● **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:** Por la naturaleza del contrato, no se exigió el otorgamiento de garantía.

● **Cumplimiento de las obligaciones laborales:** N/A

● **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social:** Para el pago de la **segunda (2) cuota**, la contratista anexa la siguiente documentación, en concordancia con el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018:

No. de Planilla de Seguridad Social	9500971145	Mes cancelado en la Planilla de Seguridad Social	MARZO
Fecha pago	2026-03-30	Operador	APORTES EN LÍNEA

BALANCE FINANCIERO DE LA EJECUCIÓN

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	\$ 15.200.000
Valor Adiciones	\$ 0
Reajustes	\$ 0
Actualización de precios	\$ 0
Valor Total del Contrato	\$ 15.200.000
Valor pagado	\$ 3.800.000
Valor causado que no se ha pagado	\$ 3.800.000
Valor total ejecutado	\$ 7.600.000
Valor saldo por ejecutar	\$ 7.600.000

Pagos Realizados:

De conformidad con el plan de pagos previsto en el contrato electrónico:

CUOTA	VALOR	ORCENTAJE	CHA DE PAGO
Primera cuota	\$3.800.000	25%	



**ALCALDÍA DE
GUADALAJARA
DE BUGA**

Secretaría Desarrollo Institucional

NIT. 891.380.033-5

GHD.CT-02-F7

Rev. No: 1

Fecha de Emisión:
Febrero 2024

Página 5 de 5

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DE CONTRATISTAS

Segunda cuota	\$3.800.000	50%	
Tercera cuota			
Cuarta cuota			
Valor ejecutado	\$7.6000.000		

SEGUIMIENTO COMPONENTE JURÍDICO:

La contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL, en concordancia con el decreto 1273 del 23 de Julio 2018, según lo establecido en la cláusula denominada FORMA DE PAGO del Anexo al Contrato Electrónico y la Ley 1122 artículo 18 de 2007.

El objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011.

La contratista hasta la fecha del presente informe, no incurre en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición que señala el ordenamiento jurídico para celebrar y/o ejecutar contratos con el Estado.

La contratista ha ejecutado las actividades contractuales de manera autónoma y en coordinación con la supervisión, sin que se vislumbre circunstancia alguna que implique la generación de una relación laboral con el Municipio de Guadalajara de Buga, según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

No se reportan situaciones de incumplimiento contractual que ameriten la imposición de sanciones, multas o hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria prevista en el contrato.

FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN: 04 de mayo de 2026

El presente informe se suscribe en Guadalajara de Buga (Valle) al seis (6) días del mes de abril de 2026.



CLAUDIA PATRICIA VARGAS G.
Supervisora